Valledupar, 11 de octubre de 2021

Señores
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CESAR
REPARTO
Ciudad

Ref. Convocatoria 1137 a 1225, 1227 a 1298 y 1300 a 1304 Territorial Boyacá, Magdalena y Cesar.

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA

Respetuosamente y haciendo uso de mis Derechos Constitucionales, me permito presentar Acción de Tutela contra la Comisión Nacional del Servicio Civil y/o Universidad Nacional de Colombia, para que se les exija dar respuesta de fondo, clara, concisa y favorable a la Reclamación presentada en el marco del concurso de méritos referenciado, con la que pretendo se revisen las preguntas y respuestas detalladas en los documentos adjuntos al presente, dado que se me están vulnerando los Derechos de Petición y Trabajo.

HECHOS

FELIPE ANDRÉS CÁRDENAS ZÚÑIGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 77188893 de Valledupar, aspirante Inscrito No. 271666644 al cargo de Profesional Especializado, identificado con el número OPEC 74688, en la Secretaría de Infraestructura Departamental del Cesar, manifiesto haber presentado la Prueba Escrita en el marco del proceso de selección referenciado.

De la misma manera declaro haber presentado Reclamación en el marco del procedimiento definido por la CNSC en el Documento Anexo de las etapas del concurso, así:

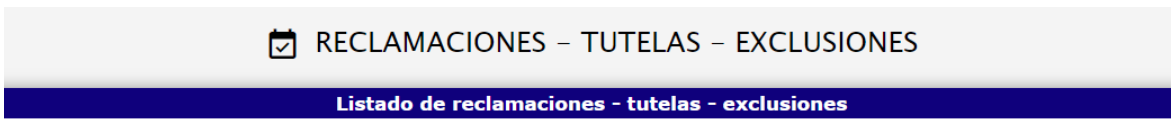

Listado de reclamaciones, tutelas y exclusiones que ha presentado el aspirante

Nº de reclamación	Fecha	Asunto	Clase reclamación	Estado	Consultar Reclamación y respuesta	Editar
435684841	2021-10-12	COMPLEMENTACIÓN A RECLAMACIÓN	Reclamacion	Finalizada		
429311036	2021-09-17	REVISION PRUEBA BASICAS Y FUNCIONALES	Reclamacion	Finalizada		

1 - 2 de 2 resultados « ‹ 1 › »

Con fecha 17 septiembre de 2021, se presentó Reclamación sobre pruebas de Competencias Básicas, Funcionales y Requerimiento de Acceso a las Pruebas presentadas por el aspirante, con el fin de completar la reclamación. Anexo.

Con fecha 11 octubre de 2021, después de haber asistido a la jornada de revisión presencial de los exámenes presentados, se presentó Complemento a la Reclamación sobre pruebas de Competencias Básicas, Funcionales. Anexo.

Respuestas

Listado de respuestas SIMO a las reclamaciones / solicitudes

Respuesta	Fecha de Recepción o acceso al documento	Consultar documento
Señor -a Aspirante En el archivo adjunto encontrará la respuesta a la reclamación presentada a las Pruebas Escritas aplicadas en desarrollo de la Convocatoria Territorial Boyacá, Cesar, Magdalena - Convocatorias No. 1137 a 1298 y 1300 a 1304.	2021-11-19 00:01	

1 - 1 de 1 resultados

« ‹ 1 › »

Con fecha 19 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, da respuesta a mi Reclamación, informando que contra la respuesta dada, no procede ningún recurso. Anexo.

PETICIÓN

Después de haber realizado las observaciones que consideré pertinentes y atinentes, a cada una de las preguntas que fueron calificadas como erradas y luego de haber recibido una respuesta tan superficial, donde no tuvieron en cuenta la especificidad de cada observación y por ende no respondieron de Fondo mi petición, solicito que: **se exija a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y/o Universidad Nacional de Colombia que me brinden una respuesta de fondo, completa, concisa y favorable ante mi reclamación.**

Agradezco su intervención dado que me fue asignada una calificación errada, luego de haber demostrado con argumentación suficiente, que algunas preguntas fueron mal calificadas, algunas otras indujeron al error y otras no guardan coherencia con las funciones del cargo al cual aspiro.

En mi reclamación de fecha 11 octubre 2021, les documenté al detalle las razones del porqué debían recalificarme, pero contrario a la respuesta

esperada, impusieron su poder dominante y se limitaron a responder de forma general, sin revisar específicamente los sustentos dados por mi.

Es importante señor Juez, contextualizarlo frente a varios aspectos anómalos que incidieron en el desarrollo del proceso de selección, como por ejemplo que el temario preparado durante el proceso previo a las pruebas y el tiempo invertido en dicha preparación, fue en vano, dado que el cargo al cual aspiro es de funciones de Supervisión de contratos de obra e interventoría y ni siquiera formularon una sola pregunta relacionada con esas funciones; en otros casos las preguntas estaban mal formuladas.

Por lo anterior dejo a su valiosa consideración el análisis de mi solicitud.

FELIPE ANDRÉS CÁRDENAS ZÚÑIGA
CC 77.188.893
Pcardenasz1@hotmail.com
Calle 13 A Bis No. 5-40 Barrio Cañaguate, Valledupar
3002076988